



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0054510/2010

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para las cátedras "TEORÍA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES (IE)" del Departamento ELECTRÓNICA; c/carga anexa en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA (IE) y MATEMÁTICA I (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.), del Departamento MATEMÁTICA; (Expte. 0054510/2010), dispuesto y aprobado por resolución H.C.S. N° 831/10; y,

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 52 a 57 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 60 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por las Sres. Profesores Dr. Ing. Mario MODESTI, Dr. Ing. Julián PUCHETA y Dr. Ing. Víctor SAUCHELLI.-

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ms. Lic. Marcelo Roberto SMREKAR (Leg. 28949 – DNI: 17.729.695) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para las cátedras "TEORÍA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES (IE)" del Departamento ELECTRÓNICA; c/carga anexa en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA (IE) y MATEMÁTICA I (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.), del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que revistaba en forma interina.

CR 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0054510/2010

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 4º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

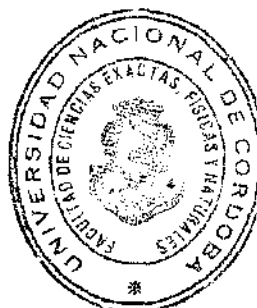
Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a los Dptos. Electrónica y Matemática, comuníquese al Área Personal y Sueldos y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ERNESTO CAVIGLIOGLIO
CONSEJERO
F.C.E. Fís., C.E.P. y N.

RESOLUCIÓN N° 797-H.C.D.-2011

A/B

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	AV. Vélez Sarsfield 1600
	5016 CORDOBA - República Argentina
	DE. DE CONCUSOS